

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
JUNTA ADMINISTRATIVA

CERTIFICACIÓN NÚMERO 17-18-203

La que suscribe, Secretaria Interina de la Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en la reunión ordinaria celebrada el jueves, 24 de mayo de 2018, este organismo APROBÓ la siguiente:

**RATIFICACION DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL
COMPLEJO NATATORIO TENIS Y RAQUETBALL DEL
RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ**

I. MARCO LEGAL

La Certificación Número 22 (2006-2007) de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico acordó:

....

Autorizar en principio la construcción por la Administración de Financiamiento de la Infraestructura del Natatorio de Mayagüez para los Juegos Centroamericanos y del Caribe en terrenos del Recinto Universitario de Mayagüez, ya que es una obra de beneficio para la Universidad de Puerto Rico, no menoscaba el Plan de Mejoras Permanentes aprobado por este cuerpo, ni requiere desembolsos de parte de la institución en las etapas de desarrollo y construcción, más allá de los terrenos en que se deposite construirá...

II. TRASFONDO

Para el 1970, el Recinto Universitario de Mayagüez, nuestro Colegio, con la ayuda de sus exalumnos, logró construir una piscina para la enseñanza y el disfrute de los estudiantes y de la comunidad en general. Esa piscina se convirtió en la mejor piscina de todo el Oeste y una de las mejores de todo Puerto Rico.

Antes de la Celebración de los Juegos Centroamericanos en el 2010 en Mayagüez, el comité organizador estudió diferentes ideas y posibilidades y entre una de ellas emergió la de construir un complejo para competencias de natación en las instalaciones que albergaba nuestra piscina. Incluyeron el mejoramiento de nuestras canchas de tenis y la construcción de la nueva cancha de "racquetball". Así las cosas, tenemos ante la Administración

Universitaria la conservación, administración y mantenimiento de estas instalaciones deportivas, que son la envidia de muchas universidades y países del Caribe y Centroamérica.

Una vez entregadas las llaves del Complejo por el Comité Organizador de los Juegos, en agosto del 2010, el Presidente Interino de la UPR Dr. Miguel Muñoz, a petición del Rector Interino Dr. Jorge Rivera Santos, autorizó unos fondos recurrentes para el mantenimiento de las instalaciones. Por lo costoso de su mantenimiento, el rector Rivera Santos decidió mantener el complejo bajo la supervisión de la Oficina del Rector, designando al Dr. Efrank Mendoza como Ayudante Especial del Rector y encargado del Complejo Natatorio Tenis y Racquetball.

En este momento el complejo tiene una cuenta de fondos recurrentes y varias cuentas de ingresos propios. Tiene ya desarrollada su propia visión y misión, plan estratégico y avalúo. Este año 2017-2018, por primera vez pudo sufragar el costo de los jornales y salvavidas a través del ingreso recibido por concepto de sus actividades y programas deportivos y por el alquiler de las instalaciones a las universidades de EU.

III. PROPUESTA



La propuesta a la Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez es a los fines de que se oficialice y ratifique la unidad administrativa, y que se llame Complejo Natatorio, Tenis y Racquetball del RUM y que esté ubicado bajo la Oficina del Rector.

IV. EL COMPLEJO

El Complejo consta de 3 piscinas, 8 canchas de tenis, un mezzanine con áreas de salones y oficinas abajo y 3 canchas de racquetball. Justificamos la ratificación de la unidad por las razones principales: Administración de los fondos recurrentes asignados, atención a los programas académicos de deportes de la Natación, Tenis y Racquetball del Recinto, la seguridad del usuario y el mantenimiento de las instalaciones. Tiene un presupuesto asignado recurrente para el mantenimiento de las instalaciones y cuentas creadas de ingresos propios.

V. RESPONSABILIDADES

Será responsabilidad de esta unidad la administración, supervisión y manejo de las instalaciones antes mencionadas: Para lograrlo deberá:

- 1- Garantizar el cumplimiento institucional con las leyes y reglamentos estatales y federales.

- 2- Dirigir y coordinar el uso de las instalaciones deportivas estableciendo como prioridades la academia, la actividad deportiva y la recreativa de la comunidad universitaria.
- 3- Administrar y realizar las compras de equipo, materiales y servicios que sean necesarios para mantener en óptimas condiciones las instalaciones.
- 4- Supervisar el personal, estudiantes de estudio y trabajo y a jornal; recomendar para la contratación de personal necesario para ofrecer el servicio a los usuarios.
- 5- Crear, planificar y desarrollar actividades y programas para la obtención de fondos externos, buscando el auto sostenimiento de las instalaciones.

Esta unidad contará con un director(a), y el personal de apoyo; un Asistente Administrativo III, un Auxiliar de Educación Física, un supervisor de Edificio y dos supervisores de salvavidas y salvavidas, y estará adscrita a la Oficina del Rector (a). El personal de apoyo actualmente será contratado mediante nombramientos especiales. Trabajarán en coordinación con el Departamento de Kinesiología y el Departamento de Actividades Atléticas.

La labor de este departamento se evaluará mediante informes y reportes al Rector(a).

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello del Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico.

En Mayagüez, Puerto Rico, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.


Nilda E. Pérez Collazo
Secretaria Interina

